

Comunicado

Libre elección de Servicios Notariales

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Resolución N° 3274-2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y sus normas modificatorias, le informamos que para la contratación de nuestros servicios y productos financieros donde intervenga la participación de un notario, el cliente o usuario tiene derecho a la libre elección de la notaria de su preferencia.

A fin de facilitar el acceso para consultar la relación de Notarios Públicos habilitados por los Colegios Notariales ingrese a:

<https://www.gob.pe/es/i/1770599>

Muchas gracias por su atención y agradeceremos su difusión.

Atentamente,
Caja Ica